



765

186

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 10 4 MAR.2016.

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades.
- b) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La Necesidad de designar un Orientador en el Liceo Bicentenario "Enrique Ballacey Cottreau".
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Comisión de Servicios a la Docente que se señala:

NOMBRE	: ANA MARÍA ROJAS ESTRADA
RUN	: 09.263.878-2
ESTABLECIMIENTO	: LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU"
FUNCION	: ORIENTADORA
JORNADA	: 44 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 01.03.2016 HASTA EL 28.02.2017

- 2) **Páguese** la Asignación de Responsabilidad correspondiente.
- 3) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB / MBS / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento